



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

123 MAR. 2016

DECRETO EXENTO N° 1514 //

2016

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **DAVID LEONARDO CERDA ARREPOL**, RUT N° 15.203.680-9 domiciliada en Las Hortensias n° 219 Villa Los Jardines de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 47 de fecha 16 de marzo de 2016, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 160971255 con fecha 17 de marzo de 2.016.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **DAVID LEONARDO CERDA ARREPOL**, Patente Comercial (M.E.F.) de **ROTISERIA, CARNICERIA Y ALMACEN DE COMESTIBLES**, en el local ubicado en **Las Hortensias n° 219 Villa Los Jardines** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam
Distribución:

- **David Leonardo Cerdá Arrepol.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL